

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**2547**

*Resolución del director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) de 7 de febrero de 2017 por la cual se llevan a cabo modificaciones en la designación de las personas que tienen que actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de diciembre de 2016*

El Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o de evaluación las ejerzan las personas habilitadas a tal efecto por las administraciones competentes.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designa en el artículo 3.1 al IQPIB como órgano encargado de desarrollar la estructura organizativa responsable del procedimiento, así como de gestionar y coordinar el procedimiento de evaluación y de acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También, en el artículo 3.2 f se establece que el IQPIB es el órgano responsable de habilitar al personal asesor y evaluador y mantener el registro, así como de nombrar, para cada una de las convocatorias, a los profesionales habilitados.

La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de diciembre de 2016 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, incluidas en las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales, establece en el punto 28 de las bases de la convocatoria que el director del IQPIB tiene que designar a los asesores, a los evaluadores, la composición y el número de comisiones de evaluación necesarias para llevar a cabo este procedimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7 del Decreto 55/2011, de 20 de mayo. Esta designación se tiene que publicar en el BOIB y en la web <<http://iqpib.caib.es>>.

La resolución del director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Islas Baleares (IQPIB) de 24 enero de 2017 por la cual se designan a las personas que tienen que actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 2 de diciembre de 2016, establece en cada uno de los anexos que el director del IQPIB tiene que designar nuevos miembros de la comisión de evaluación, en caso de necesidad, ya sea por ampliación o por sustitución de algún miembro de la comisión de evaluación, de entre los evaluadores nombrados.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Hacer cesar, de las cualificaciones profesionales SEA028\_2 Servicios para el control de plagas y SEA251\_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, a la vocal de la comisión de evaluación Mercedes Gumà Torá, a la asesora Margalida Roca Bibiloni y al evaluador Joan Mateu Colom.

Hacer cesar, de las cualificaciones profesionales SSC564\_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil y SSC565\_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, al asesor Carles Bonet Sanchis.

Hacer cesar, de la cualificación profesional SSC444\_3 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos, a la vocal Maria de Pilar Díaz Sánchez.

##### **Segundo**

Designar a Joan Mateu Colom como vocal de la comisión de evaluación de las cualificaciones profesionales SEA028\_2 Servicios para el control de plagas y SEA251\_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.





Designar a Maria de Pilar Díaz Sánchez como evaluadora de la comisión de evaluación de las cualificaciones profesionales SSC444\_3 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.

### Tercero

Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 7 de febrero de 2017

**El director del Instituto**  
Joan Antoni Sancho Castañer

